



**TFJA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

03 JUL 2024

RECIBIDO  
NEXO:  
OCULTA ENTREGA:

## SALA REGIONAL PENINSULAR

EXPEDIENTE: 686/23-16-01-2

ACTOR:



**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
**LICENCIADO RIGOBERTO JESÚS**  
**ZAPATA GONZÁLEZ**

**SECRETARIO DE ACUERDOS:**  
**LICENCIADO VÍCTOR JESÚS**  
**FERNÁNDEZ NOVELO**

Mérida, Yucatán, a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.- Integrada la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por los CC. Magistrados Licenciados ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS, como Presidente de esta Sala, RAFAEL QUERO MIJANGOS y RIGOBERTO JESÚS ZAPATA GONZÁLEZ, Magistrado por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Acuerdo G/JGA/14/2024, de 17 de abril de 2024, pronunciado por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por falta definitiva de Magistrada Titular en la Segunda Ponencia e Instructora en el presente juicio, se procede a dictar sentencia definitiva en los autos del juicio contencioso administrativo número 686/23-16-01-2, promovido por el C. en representación de la persona moral denominada conforme a lo siguiente:

## RESULTADO

- 1.- Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Sala el 09 de junio de 2023, el C. en representación de la persona moral denominada

compareció a promover juicio contencioso administrativo en contra de la RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO , DE 18 DE ABRIL DE 2023, EMITIDA POR EL DIRECTOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN interpuesto por la hoy actora en contra de del REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES NÚMERO , DE 5 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO LA MULTA CON NÚMERO DE CONTROL DE 18 DE MARZO DE 2022, RELATIVA AL CRÉDITO FISCAL NÚMERO , EMITIDO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONFIRMA LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INSTRUÍDO MEDIANTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON NÚMERO DE FOLIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE 24 DE ENERO DE 2023.

2.- Por acuerdo de 04 de julio de 2023, previo cumplimiento al requerimiento formulado a la parte actora, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar con copia de la misma y de sus anexos a las autoridades demandadas, para que dentro del término de ley produjera su contestación.

3.- Mediante oficio , de 13 de septiembre de 2023, recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala el 18 siguiente, el Administrador Desconcentrado Jurídica de Campeche

IV. La parte actora probó parcialmente su pretensión, en consecuencia,

V. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada (en su parte conducente), así como del mandamiento de ejecución con número de folio \_\_\_\_\_ y el requerimiento de pago de 24 de enero de 2023, por los fundamentos y motivos expuestos en el Considerando Quinto del presente fallo.

VI. Notifíquese.

Así lo resolvieron y firman los CC. Magistrados que integran la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la fe del C. Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Jesús Fernández Novelo:

MAGISTRADO POR MINISTERIO  
DE LEY  
RIGOBERTO JESÚS ZAPATA  
GONZÁLEZ

MAGISTRADO  
RAFAEL QUERO MIJANGOS

MAGISTRADO  
ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LICENCIADO VÍCTOR JESÚS  
FERNÁNDEZ NOVELO  
vjfn